

# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 62

Reynosa, Tamaulipas

Enero 18, 2023

## SUMARIO

Aprobación de la designación del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Toma de Protesta	3	Aprobación de la Solicitud de Proyecto de Mecanismos de Recuperación y/o Ajuste de Deudores Diversos de Administraciones pasadas, por cierre del Ejercicio Fiscal 2022	9
Aprobación para que el ciudadano Presidente Municipal, suscriba un acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Mercedes, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica	4	Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en cuanto al Proyecto de Ajuste al Presupuesto de Egresos 2023, derivado de la modificación del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas a la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	12
Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022	4	El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Víctor Peña, da cuenta al Ayuntamiento del Informe Contable y Presupuestal que se rinde de conformidad a la fracción XI, del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	14
Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de creación y aplicación del Fondo de Inversión Pública Productiva	6	Reglas de Operación <i>Programa Trato Justo</i>	14
Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022	7	Convocatoria <i>Programa Trato Justo</i>	20

## Lic. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal  
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Denisse Ahumada Martínez	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Consulta en línea  
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

## **APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y TOMA DE PROTESTA**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

**VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que haga una breve exposición de motivos, así como dé a conocer una breve síntesis curricular del Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Cantú.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, manifiesta:

Que con fecha diciembre 7 de 2022, se llevó a verificativo una Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, en el que, entre otras cosas, acordaron la designación del Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Cantú para que ocupe la titularidad de la Comisaría de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, por unanimidad de los que conforma el Consejo de Administración.

El Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Cantú es egresado de la Universidad Valle de México, de donde obtuvo la Licenciatura en Derecho, cuenta con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, de la que ustedes

tienen una fotocopia en la carpeta que se les hizo llegar. Dentro del servicio público se ha desempeñado como Jefe del Departamento Jurídico de la Contraloría Municipal, Jefe del Departamento Jurídico y Transparencia del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Abogado Procurador del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Nuevo León, y recientemente ocupó la Coordinación Jurídica de la COMAPA Reynosa.

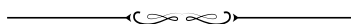
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a consideración el punto y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: En virtud de lo anterior, se tiene aprobada la designación del Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú para ocupar el cargo de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo cual, solicito su presencia en esta Sala.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: **¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO?**

El Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú manifiesta: **¡SÍ, PROTESTO!**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: **SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE ¡MUCHAS FELICIDADES!**



**APROBACIÓN PARA QUE EL CIUDADANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA UN  
ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA  
CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS,  
DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

En la misma QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se trató, en el VII punto del Orden del Día:

**VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON MERCEDES, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz, Coordinadora de la Comisión de Turismo.

La Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz manifiesta: Muy buenas tardes señor Presidente, Honorable Cabildo, compañeros. Antes que nada, quiero comentarles el día de hoy cómo surgen los hermanamientos, se tiene una referencia que los hermanamientos comenzaron después de la Segunda Guerra Mundial en Europa, cuando las ciudades quedaron apartadas, inclusive familiares que quedaron apartadas, después de esta guerra, después de ahí fue que se hicieron estos lazos de hermanamiento entre las diferentes ciudades y, el primer antecedente registrado en el Sistema de Naciones Unidas en donde se abordó el fenómeno del hermanamiento de ciudades, ocurrió en 1964, fue entonces que se reconoció a los hermanamientos como instrumentos que fomentaban las relaciones armónicas y de colaboración entre ciudades de todos los países; es por eso que ahora tenemos mucho interés, por instrucciones de nuestro Alcalde, de seguir buscando estos lazos con nuestros vecinos fronterizos, tuvimos un encuentro con ellos donde nuestro Alcalde con el Mayor de Mercedes tuvieron una plática donde creemos que es un beneficio muy bueno para todos nosotros, para todos nuestros reynosenses, inclusive para ellos también, y, si están de acuerdo todos ustedes que realicemos esto, después de aquí sería posteriormente un acuerdo, se meterán los trámites a través del Consulado y es un proceso como de uno o dos meses y ya formalizaremos esto, si están de acuerdo. Gracias.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a consideración el punto y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON MERCEDES, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**



**APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO  
REFERENTE A LA SOLICITUD DE  
TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y  
REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

En la misma QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se trató, en el X punto del Orden del Día:

**X. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que dé a conocer el dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas, a 22 de diciembre de 2022  
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA.** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio No. SFT/1823/2022 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 22 de diciembre de 2022, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022

del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.** Que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, remitió el oficio número SAY/2944/2022, de fecha 22 de diciembre 2022, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.** Que el 22 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.** El pasado 09 de diciembre de 2022 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa, en la Sesión Quincuagésima Quinta, modificaciones al presupuesto de Egresos General para el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$291,206,413.96
3000	SERVICIOS GENERALES	\$534,648,358.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$362,361,704.26
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$118,215,372.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$732,103,066.33
9000	DEUDA PUBLICA	\$5,534,900.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,507,291,875.50</b>

**QUINTA.** En apego a las necesidades de las áreas operativas para el Ejercicio Fiscal 2022, se requiere realizar diversas adecuaciones presupuestarias.

Así como también se requiere dar cumplimiento a orden judicial para el pago de sentencia por un monto principal de \$5,908,176.60 (Cinco millones novecientos ocho mil ciento setenta y seis pesos 60/100 m.n.), derivado del expediente 362/2017, lo cual se realizará con recursos excedentes de libre disposición de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera, por lo que se establece la necesidad de diversas adecuaciones presupuestarias para ejercer las situaciones antes descritas.

**SEXTA.** En consideración del punto anterior el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa a nivel capítulo, con las modificaciones señaladas, se expresa en la siguiente tabla.

ANÁLISIS A NIVEL CAPITULO					
CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 463,222,059.78	\$ -	\$ -	\$ 463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 291,206,413.96	\$ 5,308,337.66	\$ 4,114,371.54	\$ 292,400,380.08
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 534,648,358.28	\$ 27,853,222.01	\$ 9,336,249.16	\$ 553,165,331.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 362,361,704.26	\$ 0.01	\$ 6,050,007.35	\$ 356,311,696.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 118,215,372.00	\$ 861,125.75	\$ -	\$ 119,076,497.75
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 732,103,066.33	\$ -	\$ 5,914,667.94	\$ 726,188,398.39
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 5,534,900.89	\$ -	\$ -	\$ 5,534,900.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,507,291,875.50</b>	<b>\$ 34,022,685.43</b>	<b>\$ 25,415,295.99</b>	<b>\$ 2,515,899,264.94</b>

**INCREMENTO POR APLICACIÓN RECURSOS LIBRE DISPOSICIÓN EXCEDENTES MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN MAS CAPUFE \$8,607,389.44 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.).**

Siendo el presupuesto modificado para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de: \$2,515,899,264.94 (Dos mil quinientos quince millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 94/100 m.n.)

**SÉPTIMO.** Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos Quinto y Sexto del presente dictamen.



Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de esta. **VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

—❧—

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO  
REFERENTE A LA SOLICITUD DE  
CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO  
DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA**

En la misma QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se trató, en el XI punto del Orden del Día:

**XI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que dé a conocer el dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas, a 22 de diciembre de 2022  
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, al respecto se emiten las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/1823/2022, fechado el día 22 de diciembre de 2022 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.** Que el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/2944/2022 a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.** Que el día 22 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.** Se cuentan con disponibilidades financieras de libre disposición, la cuales provienen de recursos del ejercicio fiscal como resultado de la eficiencia, transferencia y eficacia de los recursos financieros a lo largo del Ejercicio Fiscal 2022.

**QUINTA.** Conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, el municipio de Reynosa, basado con el sistema de alertas, se clasifica en un nivel de endeudamiento sostenible, de conformidad con la última publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SEXTA.** Por lo tanto, de conformidad con dicho ordenamiento, estable que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de las entidades federativas, deberán ser destinados a los conceptos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera el cual establece: Fracción II; En su caso, el remante para:

Inversión publica productiva, través de un fondo que se constituya para tal efecto a fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a mas tardar en el ejercicio inmediato siguiente.

**SÉPTIMA.** El pasado 14 de diciembre de 2022 se autorizó el Programa Anual de Obra Pública 2023, con fuente de financiamiento fondo de inversión productiva, como se describe la tabla siguiente:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado
6220	CONSTRUCCION DE MUSEO DEL FERROCARRIL (4TA ETAPA) EN BOULEVARD FERROCARRIL REVOLUCION PONIENTE ENTRE CALLES JUAREZ Y PORFIRIO DIAZ EN LA ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$81,000,000.00
<b>TOTAL</b>		\$81,000,000.00

En la partida con objeto del gasto 3510; programa permanente de rehabilitación mediante desazolve y limpieza de drenes y canales pluviales con una inversión estimada de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.).

**OCTAVA.** En relación a lo expresado en el numerando anterior, se solicita que dicha disponibilidad de recursos sea integrada dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, 2023, para lo cual se estable la fuente de financiamiento FIP (Fondo de Inversión Productiva), así como se acumule dentro del Presupuesto de Egresos, como se estable en la tabla siguiente a nivel capítulo.

Capítulo	Objeto del Gasto	Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$20,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$81,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$101,000,000.00</b>

**NOVENA.** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto, esta Comisión:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto referido por lo que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de dicho proyecto, de acuerdo a lo observado en el considerando SÉPTIMO y OCTAVO del presente dictamen.

#### **DICTAMEN**

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento Fondo de Inversión Pública Productiva, dicho Proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento Interior de Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo la solicitud, en los términos de los considerandos SÉPTIMO y OCTAVO, del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. **VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.**

### **APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la cual se trató, en el VIII punto del Orden del Día:

**VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público para que dé a conocer el dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas, a 29 de diciembre de 2022

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, toda vez que fue presentado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1867/2022

dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual presenta el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.** Que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, remitió oficio SAY/2958/2022, de fecha 28 de diciembre 2022, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.** Que el 29 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.** El pasado 23 de diciembre de 2022 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa, en la Sesión Quincuagésima Séptima, modificaciones al Presupuesto de Egresos General para el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$292,400,380.08
3000	SERVICIOS GENERALES	\$553,165,331.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$356,311,696.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$119,076,497.75
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$726,188,398.39
9000	DEUDA PUBLICA	\$5,534,900.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,515,899,264.94</b>

**QUINTA.** En apego a las necesidades de las áreas operativas para el Ejercicio Fiscal 2022, se requiere realizar diversas adecuaciones presupuestarias a nivel de recursos de Hidrocarburos Aportación Marítima, Hidrocarburos Aportación Terrestre y Repuve, así como los recursos de libre disposición, por lo que se establece la necesidad de diversas adecuaciones presupuestarias para ejercer las situaciones antes descritas.

**SEXTA.** Dentro del Programa Hidrocarburos Terrestres, se solicita incorporar adquisiciones para mejorar la infraestructura vial para la rehabilitación, mantenimiento y revestimiento de caminos, bacheo, instalación, colocación, modernización y mejoramiento de alumbrado público y electrificación; infraestructura hidráulica y pluvial mediante rehabilitación de tapas de pozos de visita, conforme a la siguiente tabla:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,440,000.00	\$5,911,825.92	\$0.00	\$11,351,825.92
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$17,561,100.00	\$0.00	\$399,066.44	\$17,162,033.56
<b>TOTAL</b>		<b>\$23,006,100.00</b>	<b>\$5,911,825.92</b>	<b>\$399,066.44</b>	<b>\$28,518,859.48</b>
<b>INCREMENTO POR INGRESO ADICIONAL Y ECONOMIAS DE OBRA</b>		<b>\$5,512,759.48</b>			

**SÉPTIMA.** Se solicita incorporar para el Programa de Hidrocarburos Marítimos adquisiciones para mejorar la infraestructura vial para la rehabilitación, mantenimiento y revestimiento de caminos, bacheo, instalación, colocación, modernización y mejoramiento de alumbrado público y electrificación; infraestructura hidráulica y pluvial mediante rehabilitación de tapas de pozos de visita, conforme a la tabla siguiente:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,296,000.00	\$1,566,74.29	\$0.00	\$3,862,074.29
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$26,279,798.72	\$0.00	\$1,566,074.29	\$24,713,724.43
<b>TOTAL</b>		<b>\$28,580,798.72</b>	<b>\$1,566,074.29</b>	<b>\$1,566,074.29</b>	<b>\$28,580,798.72</b>

**OCTAVA.** Programa Repuve 2022; en virtud de la falta de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto Pavimentación Hidráulica de calle Licenciados, entre Calles Pedro Villar y Sonia Martínez de Villarreal, en la Colonia Lomas del Villar, fue cancelado y se disminuye en el presupuesto la cantidad de \$3,612,500.00 (Tres millones seiscientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

**NOVENA.** En consideración a los considerandos QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa a nivel capítulo con las modificaciones señaladas se expresa en la siguiente tabla.

ANÁLISIS A NIVEL CAPÍTULO					
CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 463,222,059.78	\$ 10,663,846.33	\$ 10,663,846.33	\$ 463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 292,400,380.08	\$ 12,864,192.81	\$ 3,043,587.65	\$ 302,220,985.24
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 553,165,331.13	\$ 7,070,904.12	\$ 910,415.11	\$ 559,325,820.14
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 356,311,696.92	\$ -	\$ -	\$ 356,311,696.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 119,076,497.75	\$ 6,418,538.40	\$ 1,230,786.43	\$ 124,264,249.72
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 726,188,398.39	\$ 11,386.22	\$ 19,279,972.88	\$ 706,919,811.73
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 5,534,900.89	\$ -	\$ -	\$ 5,534,900.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,515,899,264.94</b>	<b>\$ 37,028,867.88</b>	<b>\$ 35,128,608.40</b>	<b>\$ 2,517,799,524.42</b>



INCREMENTO POR APLICACIÓN RECURSOS EXCEDENTES HIDROCARBUROS TERRESTRES Y REDUCCIÓN REPUVE \$1, 900, 259.48.

Siendo el presupuesto modificado para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas de: \$2,517,799, 524.42 (Dos mil quinientos diez y siete millones setecientos noventa y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 42/100 m.n.).

**DÉCIMO.** Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerando NOVENO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a consideración el punto y da cuenta de ésta. **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO,**

SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, YESSICA LÓPEZ SALAZAR, OSCAR SALINAS DÁVILA; Y UNA **(1) ABSTENCIÓN DE LA C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

### APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTO DE MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y/O AJUSTE DE DEUDORES DIVERSOS DE ADMINISTRACIONES PASADAS POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022

En la misma QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se trató, en el IX punto del Orden del Día:

**IX. PROPUESTA, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTO DE MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y/O AJUSTE DE DEUDORES DIVERSOS DE ADMINISTRACIONES PASADAS POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que dé a conocer el dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas, a 29 de diciembre de 2022  
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, toda vez que fue presentado el Proyecto de Mecanismos de depuración y/o ajuste de deudores diversos de administraciones pasadas por cierre del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1867/2022 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual presenta el Proyecto de Mecanismos de depuración y/o ajuste de deudores diversos de administraciones pasadas por cierre del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

**SEGUNDA.** Que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, remitió oficio SAY/2958/2022, de fecha 28 de diciembre 2022, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.** Que el 29 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del Proyecto de Mecanismos de depuración y/o ajuste de deudores diversos de administraciones pasadas por cierre del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.** Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha emitido el ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG), el cual incluye el numeral III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG): 1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica, 11) Consistencia. Para el proyecto que nos fue presentado, todos los postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) son compatibles con los incluidos en la estructura de las Normas de Información Financiera (NIF), y sus definiciones son prácticamente iguales.

Con base en lo anterior, nos remitimos a la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar. La NIF C- las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés en los estados financieros de una entidad económica. Se considera que las cuentas por cobrar comerciales son Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.

Las otras cuentas por cobrar pueden ser un IFC cuando están basadas en un contrato, tales como los préstamos a empleados o partes relacionadas, ambos tipos de otras cuentas por cobrar se tratan en esta norma.

Referente a la incobrabilidad de las cuentas se deben de tomar en cuenta, como mínimo, alguno de los siguientes criterios: El juicio profesional, la experiencia histórica, condiciones actuales y pronósticos razonables, sustentables, de diferentes eventos futuros cuantificables que afectan el flujo de efectivo por recuperar de cuentas por cobrar.

Por lo tanto si se define una cuenta como incobrable, obedeciendo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico Revelación Suficiente e Importancia relativa, se podría depurar dichos montos para mostrar de manera veraz y oportuna la situación Financiera del Municipio.

**QUINTA.** De los registros contables de las cuentas de deudores diversos, donde se encontraban saldos a nombre de trabajadores activos del Municipio, se procedió a realizar el descuento respectivo en las percepciones recibidas durante diciembre de 2022 con el apoyo y validación de la Dirección de Recursos Humanos.

**SEXTA.** La Secretaria de Finanzas y Tesorería envió oficio SFT/1870/2022 a la Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando listado de deudores registrados en los libros contables por un monto de \$18,543,106.25 (Diez y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ciento seis pesos 25/100 m.n.) a fin de conocer si son susceptibles de cobro y los mecanismos que se necesitan llevar a cabo para realizar dicha acción.

**SÉPTIMA.** La Secretaría del Ayuntamiento remitió oficio SAY-02961/2022 a la Secretaria de Finanzas y Tesorería en respuesta a la solicitud mencionada en el numeral anterior, en donde indica que los deudores identificados con fecha anterior a 2016, de acuerdo a la legislación civil para el Estado de Tamaulipas, se encuentran prescritas.

Para el caso de lo identificado como otros deudores y eximidos en el Anexo 1, se requiere la fecha del adeudo para ver si es procedente interpelar judicialmente el cobro.

**OCTAVO.** Derivado de los anterior, los deudores identificados como: Anteriores a 2016, se realizará la depuración

de dichos saldos, puesto que se encuentran prescritos; y para los deudores que serán sujetos a revisión y derivado a que su naturaleza es contingente su cobro, y que podemos estimar que probablemente no se pueda cobrar, se sugiere sea registrado como una estimación de pérdidas incobrables, en cuanto se analiza con el apoyo de la Dirección Jurídica su factibilidad de cobro, reclasificándose para disminuir la cuenta de deudores diversos del activo circulante.

**NOVENO.** Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Mecanismos de depuración y/o ajuste de deudores diversos de administraciones pasadas por cierre del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa; esta comisión:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Mecanismos de Depuración y/o Ajuste de Deudores Diversos de Administraciones pasadas por cierre del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Reynosa se emite el siguiente:

### DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Mecanismos de depuración y/o ajuste de deudores diversos de administraciones pasadas por cierre del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerando OCTAVO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE PROYECTO DE MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y/O AJUSTE DE DEUDORES DIVERSOS DE ADMINISTRACIONES PASADAS POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

## ANEXO 1

Cuenta	Nombre	Monto	Comentarios
1123-0016	ROSA MARIA MALDONA MARTINEZ	\$10,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0001	ALAN EDUARDO GUERRA LEAL	\$20,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0002	JORGE ALEJANDRO CAZARES RIVERA	\$29,491.80	Anterior a 2016
1123-05-0004	PEDRO SALAS MARTINEZ	\$12,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0005	CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ	\$3,914.34	Anterior a 2016
1123-05-0006	GUILLERMO VARGAS VALLE	\$50,100.00	Anterior a 2016
1123-05-0007	JUAN ULISES RAMIREZ CASTILLO	\$6,396.00	Anterior a 2016
1123-05-0008	CESAR E. FAZ GUILLEN	\$7,664.00	Anterior a 2016
1123-05-0009	JUAN PABLO VAZQUEZ CERDA	\$21,269.80	Anterior a 2016
1123-05-0011	CLAUDIA SELENE REYES HERNANDEZ	\$8,154.50	Anterior a 2016
1123-05-0015	ANA MARIA ZAMARRIPA MONDRAGON	\$25,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0016	HERNAN LANDEROS ZAMORA	\$2,200.00	Anterior a 2016
1123-05-0018	JUAN LUIS LAMBUR SANTIAGO	\$15,546.00	Exemplado
1123-05-0019	ABEL GAMEZ MORALES	\$3,582.07	Anterior a 2016
1123-05-0020	NESTOR GARCIA LUNA	\$22,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0022	MANUEL ENRIQUE REYES TREVINO	\$9,280.00	Anterior a 2016
1123-05-0023	DANTE GABRIELLE DE COSS ORFANO	\$56,301.58	Anterior a 2016
1123-05-0024	ROSENDO GONZALEZ SALAZAR	\$9,500.00	Anterior a 2016
1123-05-0025	LEONCIO HERNANDEZ BERMUDEZ	\$6,429.00	Anterior a 2016
1123-05-0026	CLAUDIA IBANA MENA GARCIA	\$10,700.00	Anterior a 2016
1123-05-0027	EUNISE ABIGAIL IBARRA RAMIREZ	\$3,500.00	Anterior a 2016
1123-05-0029	ROMEO FLORES LEAL	\$50,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0030	OMAR ELIZONDO GARCIA	\$11,839.46	Anterior a 2016
1123-05-0032	HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ	\$7,491.05	Anterior a 2016
1123-05-0033	ROLANDO COBOS ESQUEDA	\$58,998.80	Anterior a 2016
1123-05-0034	JUAN MARLON CRUZ CASAS	\$14,070.00	Anterior a 2016
1123-05-0035	JORGE ISAIAS SOTO RUIZ	\$3,213.00	Anterior a 2016
1123-05-0037	SRIA. DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL EDO. DE TAMAULIPAS	\$23,637.27	Anterior a 2016
1123-05-0038	AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO. DE TAMAULIPAS	\$58,332.24	Anterior a 2016
1123-05-0039	CARLOS PEÑA ROJAS	\$6,838.50	Anterior a 2016
1123-05-0040	ANIBAL GUZMAN OLIVAS	\$5,998.20	Anterior a 2016
1123-05-0042	JUAN LEOPOLDO CHAVEZ BARBOSA	\$6,585.50	Anterior a 2016
1123-05-0045	MAURICIO TONATIUH LOPEZ JARAMILLO	\$7,200.00	Anterior a 2016
1123-05-0046	EDGAR ALEJANDRO MEJIA BOCANEGRA	\$25,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0049	ROQUE CANTU BALDAZO	\$60,892.00	Anterior a 2016
1123-05-0051	MARIA TERESA CANTU GONZALEZ	\$13,397.43	Anterior a 2016
1123-05-0053	NATHALIA ROMAN MALDONADO	\$5,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0055	MARIA DE JESUS GUADALUPE PAREDES ISLAS	\$339.15	Anterior a 2016
1123-05-0056	EMPAQUES DEL NORTE SA DE CV	\$20,625.00	Anterior a 2016
1123-05-0057	GERARDO BALLI CALZADO	\$150,000.00	Anterior a 2016
1123-05-0058	PRESTACIONES UNIVERSALES S.A. DE C.V.	\$9,350.00	Anterior a 2016
1123-05-0061	ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO	\$2,851.18	Anterior a 2016
1123-05-0062	MARIA CONCEPCIÓN SANCHEZ GARZA	\$3,805.27	Exemplado
1123-05-0064	VANESA CORONA ARGUELLES	\$260.96	Exemplado
1123-05-0071	JESUS EZEQUIEL SALAZAR DE LA FUENTE	\$1,775.88	Exemplado
1123-05-0072	RODOLFO GARCIA CRUZ	\$16.00	Exemplado
1123-05-0075	JULIO CESAR JIMENEZ RODRIGUEZ	\$600.00	Exemplado
1123-05-0076	ILIANA MAGALLON ELIZONDO	\$24,710.25	Exemplado
1123-05-0078	ALDO IVAN ALEJOS BONILLA	\$3,660.00	Exemplado
1123-05-0095	ARTURO CIENFUEGOS FLORES	\$4,801.61	Exemplado
1123-05-0099	ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO	\$20,307.60	Exemplado
1123-05-0100	HECTOR JAVIER PEREZ IBARRA	\$60,000.00	Exemplado
1123-05-0112	LAZARA NELLY GONZALEZ AGUILAR	\$20,018.00	Exemplado
1123-05-0113	VICTOR MANUEL MARTINEZ RIOS	\$4,571.50	Exemplado
1123-05-0116	ALEJANDRO TORRES MONTEMAYOR	\$5,454.00	Exemplado
1123-05-0117	MIGUEL GUERRA BARBOSA	\$1,500.00	Exemplado
1123-05-0121	CHRISTIAN JAVIER MUNOZ CRUZ	\$7,449.00	Exemplado
1123-05-0123	ANIBAL GUZMAN OLIVAS	\$3,186.00	Exemplado
1123-05-0125	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CANO	\$20,000.00	Exemplado
1123-05-0129	CESAR GUSTAVO MENDOZA ELIZONDO	\$57,000.00	Exemplado
1123-05-0130	VICTOR MANUEL IBARRA CASTILLO	\$5,510.50	Exemplado
1123-05-0131	JESUS BERNARDO GARCIA JIMENEZ	\$10,000.00	Exemplado
1123-05-0136	JORGE LUIS ANDUIZA PEREZ	\$15,000.00	Exemplado
1123-05-0138	RAFAEL RAMOS	\$2,820.00	Exemplado
1123-05-0139	ANABEL MARTINEZ GOMEZ	\$8,207.00	Exemplado
1123-05-0142	FRANCISCO PEREZ RAMOS	\$4,350.00	Exemplado
1123-05-0149	JUAN LUIS HERNANDEZ TIJERINA	\$2,182.00	Exemplado
1123-05-0152	CARLOS GABRIEL ROMAN RANGEL	\$1,593.00	Exemplado
1123-05-0169	DANIEL EDUARDO SOSA RESENDEZ	\$25,488.00	Exemplado
1123-05-0170	ANDRES URIBE GARCIA	\$4,500.00	Exemplado
1123-05-0175	JUAN MIGUEL MARTINEZ ESPINO	\$10,000.00	Exemplado
1123-05-0176	ILIANA MAGALLON ELIZONDO	\$1,215.00	Exemplado
1123-05-0177	AMERICO RODRIGUEZ NAVA	\$11,000.00	Exemplado
1123-05-0179	ALFREDO REYES HERNANDEZ	\$3,899.00	Exemplado
1123-05-0180	ELEAZAR MORENO TRUJILLO	\$7,449.00	Exemplado



1123-05-0222	ELSA CRISTINA MARTINEZ AGUILAR	\$2,512.50	Exemplado
1123-05-0234	JAIRO JIBRAN CANTU HERNANDEZ	\$8,800.00	Exemplado
1123-05-0236	WENDY GINA LOPEZ RUIZ	\$2,700.00	Exemplado
1123-05-0247	YAZMIN ELIZABETH GARZA DAVILA	\$2,520.00	Exemplado
1123-05-0253	FERNANDO GARCIA PENA	\$17,340.00	Exemplado
1123-05-0261	MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS	\$7,823.20	Exemplado
1123-05-0262	MARIO ALBERTO MEDRANO GUAJARDO	\$3,398.20	Exemplado
1123-05-0222	ELSA CRISTINA MARTINEZ AGUILAR	\$2,512.50	Exemplado
1123-05-0234	JAIRO JIBRAN CANTU HERNANDEZ	\$8,800.00	Exemplado
1123-05-0236	WENDY GINA LOPEZ RUIZ	\$2,700.00	Exemplado
1123-05-0247	YAZMIN ELIZABETH GARZA DAVILA	\$2,520.00	Exemplado
1123-05-0253	FERNANDO GARCIA PENA	\$17,340.00	Exemplado
1123-05-0261	MARTHA PATRICIA CASTRO GRANADOS	\$7,823.20	Exemplado
1123-05-0262	MARIO ALBERTO MEDRANO GUAJARDO	\$3,398.20	Exemplado
1123-05-0263	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ	\$3,186.00	Exemplado
1123-05-0264	JOSE SALVADOR ARISTA GONZALEZ	\$3,186.00	Exemplado
1123-05-0270	TEODORO GONZALEZ MORENO	\$1,821.81	Exemplado
1123-05-0271	RAUL ALEJANDRO VALDEZ CRUZ	\$1,500.00	Exemplado
1123-05-0272	GABRIELA PERALES DIAZ	\$1,500.00	Exemplado
1123-05-0273	KARINA NOHEMI MORA CERDA	\$1,500.00	Exemplado
1123-05-0277	EVA REYES GONZALEZ	\$10,000.00	Exemplado
1123-05-0283	LUIS FERNANDO ZAPATA VILLANUEVA	\$5,846.25	Exemplado
1123-05-0284	ELVIRA GUADALUPE CABRIALES HERNANDEZ	\$5,182.50	Exemplado
1123-05-0285	HECTOR MANUEL MORENO LAVARIEGA	\$3,855.00	Exemplado
1123-05-0293	KEVIN ISAAC GAONA FUNES	\$663.75	Exemplado
1123-05-0294	BRANDON ALAM GONZALEZ SOSA	\$663.75	Exemplado
1123-05-0295	FRANCISCO ADOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$663.75	Exemplado
1123-05-0283	LUIS FERNANDO ZAPATA VILLANUEVA	\$5,846.25	Exemplado
1123-05-0284	ELVIRA GUADALUPE CABRIALES HERNANDEZ	\$5,182.50	Exemplado
1123-05-0285	HECTOR MANUEL MORENO LAVARIEGA	\$3,855.00	Exemplado
1123-05-0293	KEVIN ISAAC GAONA FUNES	\$663.75	Exemplado
1123-05-0294	BRANDON ALAM GONZALEZ SOSA	\$663.75	Exemplado
1123-05-0295	FRANCISCO ADOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$663.75	Exemplado
1123-05-0283	LUIS FERNANDO ZAPATA VILLANUEVA	\$5,846.25	Exemplado
1123-05-0284	ELVIRA GUADALUPE CABRIALES HERNANDEZ	\$5,182.50	Exemplado
1123-05-0285	HECTOR MANUEL MORENO LAVARIEGA	\$3,855.00	Exemplado
1123-05-0293	KEVIN ISAAC GAONA FUNES	\$663.75	Exemplado
1123-05-0294	BRANDON ALAM GONZALEZ SOSA	\$663.75	Exemplado
1123-05-0295	FRANCISCO ADOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$663.75	Exemplado
1123-05-0300	JUAN CARLOS AYALA ORTIZ	-\$63.68	Exemplado
1123-05-0302	NEFTALI RODRIGUEZ GUILLEN	\$13,620.00	Exemplado
1123-05-0308	JOSE LUIS ANTONIO GOMEZ	\$13,620.00	Exemplado
1123-05-0311	JOSE VIDAL MORALES DE LOS SANTOS	\$663.75	Exemplado
1123-06-0006	CARLOS PEÑA ROJAS	\$15,000.00	Otros Deudores
1123-06-0012	ALFREDO REYES HERNANDEZ	\$3,550.00	Otros Deudores
1123-06-0015	MIGUEL ANGEL GARCIA CUBRIA	\$9,692.18	Otros Deudores
1123-06-0019	LUIS FEDERICO GARCIA GARCIA	\$25,500.00	Otros Deudores
1123-06-0040	VICENTE VALDEZ GUTIERREZ	\$6,000.00	Otros Deudores
1123-06-0044	ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ	\$729.74	Otros Deudores
1123-06-0045	JOSE HUGO RAMIREZ TREVIÑO	\$15,586.81	Otros Deudores
1123-06-0048	IMER LEONARDO ANDRADE AGUILAR	\$46,400.00	Otros Deudores
1123-07-0003	JORGE IVAN MARAVILLAS	\$21,382.76	Otros Deudores
1123-07-0004	ELVA GUADALUPE RAMIREZ	\$21,382.77	Otros Deudores
1123-07-0005	IGNACIO LOPEZ PADILLA	\$3,715.44	Otros Deudores
1123-07-0006	JAVIER CANTU BARRAGAN	\$5,232.30	Otros Deudores
1123-07-0007	LAURA BLANCA SOLIS VELA	\$2,020.00	Otros Deudores
1123-07-0008	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RENCA SA DE CV	\$51,892.50	Otros Deudores
1123-07-0009	ZULEIMA TOSCANO ORTA	\$2,918.90	Otros Deudores
1123-07-0010	JOSE ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ	\$4,000.00	Otros Deudores
1123-07-0011	CORPORACION ELECTRICA DEL BRAV	\$2,481.30	Otros Deudores
1123-07-0012	CIA. UNIVERSAL PATRIMONIAL DE SERVICIOS PATRIMONIALES SA DE CV	\$15,577.59	Otros Deudores
1123-07-0013	PROYECTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EL CERRO SA DE CV	\$720.00	Otros Deudores
1123-08-0001	ANA MARIA ZAMARRIPA MONDRAGON	\$144,762.00	Otros Deudores
1123-08-0002	MAVET SUGHEIL CALVA GARCIA	\$2,200.00	Otros Deudores
1123-08-0003	RUBEN DARIO JASSO CERRILLO	\$6,200.00	Otros Deudores
1123-08-0004	JOSE DE JESUS ROBINSON TERAN	\$3,550.00	Otros Deudores
1123-08-0005	CARLOS PEÑA ROJAS	\$33,000.00	Otros Deudores
1123-08-0006	VERONICA GONZALEZ REYNOSO	\$10,000.00	Otros Deudores
1123-08-0007	RUBEN ALEJANDRO MUNGUIA AMADOR	\$5,000.00	Otros Deudores
1123-08-0008	ADALBERTO ELIZONDO RIVERA	\$50,000.00	Otros Deudores
1123-08-0009	ANA GUADALUPE ZAVALA LARA	\$50,000.00	Otros Deudores
1123-08-0010	CALIXTO PORTES GIL HERNANDEZ	\$15,000.00	Otros Deudores
1123-08-0011	ADOLFO NOE LONGORIA GAMUNDI	\$47,634.49	Otros Deudores
1123-09-003	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS ADMINISTRACION ANTERIOR	\$16,339,184.06	Litigio Ex Tesorero Administración 2013-2016
1123-10-003	ALEJANDRO TORRES MONTEMAYOR	\$8,000.00	Otros Deudores
1123-10-004	ARTEMIO TENIENTE ALVAREZ	\$500.00	Otros Deudores
1123-11-001	BIENES E INMUEBLES TRES PICOS SA. DE C.V.GILDARDO ORTIZ HERNANDEZ	\$70.00	Otros Deudores
1123-12-0003	ECO INDUSTRIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$207,350.56	Otros Deudores
		<b>\$18,543,106.25</b>	

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO AL PROYECTO DE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

En la misma QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se trató, en el X punto del Orden del Día:

**X. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que dé a conocer el dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas, a 29 de diciembre de 2022

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493, al respecto se emiten las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio SFT/1867/2022 fechado el día 28 de diciembre del presente, dirigido al Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.



**SEGUNDA.** Que el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/02958/2022, fechado el 28 de diciembre del presente, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

**TERCERA.** Que el día 29 de diciembre de 2022, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493 a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

**CUARTA.** Antecedentes: el pasado 22 de noviembre de 2022 en Sesión Pública Ordinaria celebrada por parte del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se autorizó el dictamen con proyecto de decreto (65-426) mediante el cual se expide la tabla de valores catastrales del Municipio de Reynosa, donde fue modificada la propuesta original, aprobándose la actualización en valores catastrales para predios industriales y parques eólicos.

**QUINTA.** En la proyección realizada por la Dirección de Predial y Catastro Municipal se prevé un incremento aproximado de \$85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) por la modificación autorizada por el H. Cabildo de Reynosa y aprobada por el H. Congreso del Estado en los conceptos previamente autorizados, mismos que están etiquetados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
BECAS PARA ESTUDIANTES HIJOS DE TRABAJADORES MAQUILA	\$59,500,000.00
INFRAESTRUCTURA EN AREA INFLUENCIA PARQUES INDUSTRIALES	\$25,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$85,000,000.00</b>

**SEXTA.** El pasado 04 de noviembre de 2022 se autorizó por el H. Cabildo de Reynosa, Tamaulipas, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto estimado por recibir de \$2,512,117,475.00 (Dos mil quinientos doce millones ciento diez y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100), a lo cual mediante el decreto No. 65-493 en su artículo 3 estable un monto global de \$2,597,117,475.00 en concordancia con la proyección y adecuación de la tabla de valores posterior a la revisión y análisis de la iniciativa presentada.

**SÉPTIMA.** El pasado 14 de diciembre de 2022 se autorizó el Programa Anual de Obra Pública 2023 con recursos propios, la cantidad de \$25,500,000.00 (Veinticinco millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) conforme a la siguiente tabla:

PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN AVENIDA INDUSTRIAL FALCON ENTRE AVENIDAS INDUSTRIAL DEL NORTE Y LOMA DORADA, DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	19,950.00	M2	15,000	\$16,957,500.00
PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE	REHABILITACION DE PAVIMENTOS	REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN VARIOS TRAMOS DEL BLVD. PARQUE INDUSTRIAL ENTRE BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y AV. INDEPENDENCIA EN LAS COLONIA PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	500.00	M2	39,267	\$8,542,500.00

**NOVENA.** En consideración a los considerandos QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; del proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493 Municipio de Reynosa a nivel capítulo con las modificaciones señaladas se expresa en la siguiente tabla.

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2023	MODIFICADO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$512,412,320.20	\$512,412,320.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$293,159,784.33	\$293,159,784.33
3000	SERVICIOS GENERALES	\$587,802,408.37	\$587,802,408.37
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$410,742,982.10	\$470,242,982.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$700,000,000.00	\$725,500,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
9000	DEUDA PUBLICA	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,512,117,475.00</b>	<b>\$2,597,117,475.00</b>

Siendo el presupuesto modificado para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas de: \$2,597,117,475.00 (Dos mil quinientos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

**TRANSITORIO.** La aplicación de dichos recursos tiene carácter de ingreso adicional etiquetado en virtud de lo acordado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, y su aplicación está sujeta al incremento en la recaudación y cumplimiento del pago de las contribuciones de los sectores aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**DÉCIMA.** Que la comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493, esta comisión:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Que visto y analizado por esta Comisión el proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493 y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos antes mencionado para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente;

### DICTAMEN

Esta comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE ACUERDO A MODIFICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN DECRETO No. 65-493, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado Proyecto en los términos del considerando NOVENO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. **Diecinueve (19) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

### SE DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, DEL INFORME CONTABLE Y PRESUPUESTAL QUE SE RINDE DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN XI, DEL ARTÍCULO 55, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

En la misma QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se trató, en el XI punto del Orden del Día:

### XI. SE DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, DEL INFORME CONTABLE Y PRESUPUESTAL QUE SE RINDE DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN XI, DEL ARTÍCULO 55, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, informa que, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, se compartió el informe pormenorizado sobre el estado contable y presupuestal; esto para su conocimiento y con ello dar cumplimiento al artículo 55, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

---

### REGLAS DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO “Programa Trato Justo”

PROGRAMA TRATO JUSTO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA.

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2023-2024, se encuentra asentada el acta de la VIII Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, llevada a cabo el 30 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el salón del Honorable Cabildo.

Reynosa, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2022.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TRATO JUSTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**ÚNICO.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Trato Justo para el ejercicio fiscal 2023.

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial y tendrá vigencia hasta el primer trimestre de 2024.

Dado en la Ciudad de Reynosa, a los 14 días del mes de febrero de 2022.- El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo.

Mauricio Treviño Garza. - Rúbrica.

### INTRODUCCIÓN

La economía del siglo XXI se caracteriza tanto por su acelerado dinamismo como por su creciente grado de incertidumbre. En la actualidad, la mayor interconectividad global genera amplias oportunidades de crecimiento. La movilidad de factores, impone la necesidad de mantener una mayor disciplina en el manejo de los recursos públicos, para que estos se orienten a generar condiciones favorables para el desarrollo de la economía local.

La importancia de mejorar la manera en que la economía reynosense incursiona en nuevas vocaciones, radica en que es un factor fundamental en el desarrollo urbano, metropolitano y regional, ya que a través de ella es posible aumentar el bienestar de la población y promover un desarrollo sustentable con cohesión social. Por eso, es importante generar a nivel local un entorno social, tecnológico, ambiental e institucional propicio para un mejor desempeño de los agentes económicos y sociales, que permita atraer inversión, generar empleo y progreso social.

En el ámbito agrícola, el Municipio de Reynosa concluyó en diciembre del 2020 con una superficie de sembrada de 78,640 ha, 72,620ha cosechadas y 6,200 ha siniestradas. Obteniendo una producción de 165,202 toneladas y con un rendimiento de 2.275 toneladas por hectárea último Censo INEGI Agropecuario 2020. Ante este indicador las comunidades rurales del municipio cuentan con alto potencial agroalimentario, por ello, Reynosa puede convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del campo si se trabaja en incrementar su productividad, bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas que allí habitan.

Por ello, es importante que se trabaje en apoyar a las/los sujetos agrarios que no cuentan con los recursos necesarios, ya que debido a las características de los territorios en los que habitan, ellos representan una gran oportunidad para impulsar la producción de cultivos mediante sistemas agrícolas sustentables. Así mismo es necesario la organización social y productiva de las/los sujetos agrarios, como una forma de

recuperar el tejido social en las comunidades y lograr la autosuficiencia económica de las/los sujetos agrarios, y mejorar la calidad de vida de las localidades rurales del Municipio mediante la generación del autoempleo.

Así mismo, el Programa promueve la participación efectiva de mujeres y hombres con la intención de contribuir a cerrar brechas de desigualdad por género en el acceso al apoyo, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad.

La contribución del Programa Trato Justo se centra en incentivar a las/los sujetos agrarios a través del autoempleo mediante el fortalecimiento del sistema agrícola, la producción de cultivos y el fomento a la siembra en áreas siniestradas por situaciones climatológicas.

Con el objetivo de desarrollar correctamente las citadas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación para la atención prioritaria de las localidades rurales del municipio.

### CONSIDERACIONES

Que es imperiosa la necesidad de pasar de los programas sociales concebidos como paliativos para la pobreza a una política de bienestar, con horizonte de mediano y largo plazo, para la que el Municipio requiere de las instituciones, así como instrumentos y recursos para abrir oportunidades de trabajo y desarrollo económico a la población. Dejar atrás la política social concebida como asistencial para los grupos vulnerables para implementar una política en la que el desarrollo económico sea el objetivo; de tal manera que los recursos y programas del Municipio se conviertan en los instrumentos que contribuyan a generar condiciones estructurales distintas;

Que es prioridad para la presente administración contribuir a mejorar las condiciones de vida de los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades rurales, para impulsar el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el desarrollo, a través del establecimiento de Sistemas de Producción Agrícola;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece dentro del Eje 3 Impulso al Crecimiento de la Economía Local, el Programa de Fortalecimiento del Sector Primario denominado Trato Justo, el cual tiene como objetivo diseñar políticas públicas que permitan orientar adecuadamente los programas de incentivos para el sector primario, brindándoles asesoría técnica y capacitación para el desarrollo de productos de valor agregado que fomenten la inversión, soportados en un Sistema de Información Municipal para monitorear, detectar e informar a los productores sobre oportunidades de mercado y abasto para sus productos. Así como

el de facilitar la generación de cadenas productivas y el uso sostenible de los recursos en las zonas rurales de Reynosa de acuerdo con su vocación, así como apoyar el desarrollo de las competencias de sus habitantes.

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, identifica al Programa Trato Justo. Que en este marco, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo como Unidad Responsable del Programa debe emitir las Reglas de Operación.

Que la dependencia publicará en la Gaceta Oficial, las Reglas de Operación, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes.

### FUNDAMENTACIÓN

Las presentes reglas de operación se emiten con fundamento en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

- a) Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece al Municipio como nivel de gobierno base de la división territorial y de organización política y administrativa de las Entidades Federativas;
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica;
- c) Artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que establece como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- d) Artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que establece que los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la legislatura, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- e) Artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que establece el Municipio como una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre

administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local.

f) Atribuciones que confieren los artículos 49, fracción III; artículo 53, fracción IV, artículo 69, artículo 72, fracción II, X y XIV; artículo 72 bis; artículo 72 quater del código municipal para el Estado de Tamaulipas;

g) Atribuciones que confieren los artículos 18 fracciones I, VII, VIII, IX; artículo 19, artículo 22 numeral 4, artículo 25 numeral 4 y artículo 68 fracciones V y IX del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas;

### LINEAMIENTOS

Se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, de los recursos destinados al Programa Trato Justo.

1. Unidad responsable del Programa.
  2. Descripción general del Programa.
  3. Objetivo general.
  4. Objetivos específicos.
  5. Población y/o grupo objetivo.
  6. Cobertura geográfica.
  7. Meta.
  8. Beneficiarios.
  9. Características de apoyo.
  10. Montos mínimos y máximos de apoyo.
  11. Lineamientos básicos.
  12. Procedimiento de selección.
  13. Criterios de elegibilidad.
  14. Mecanismos de operación.
  15. Derechos y obligaciones del beneficiario.
  16. Temporalidad y permanencia.
  17. Acciones a ejecutar.
  18. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
  19. Causas de cancelación.
  20. Obligaciones del servidor público.
  21. Supervisión.
  22. Mecanismos de transparencia.
  23. Consideraciones finales.
- 1.- Unidad responsable del Programa.
    - a) Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
    - b) Área operativa: Dirección de Desarrollo Agropecuario.
    - c) Instancia normativa: Contraloría Municipal.
    - d) Instancia reguladora del financiamiento: Secretaría de Finanzas y Tesorería.

2.- Descripción general del Programa.

La estrategia es específica para facilitar la generación de cadenas productivas y el uso sostenible de los recursos en las zonas rurales de Reynosa, de acuerdo con su vocación, así



como apoyar el desarrollo de las competencias de sus habitantes, para lo cual el Programa Trato Justo se centra en incentivar a las/los sujetos agrarios a través del autoempleo mediante el fortalecimiento del sistema agrícola, otorgando insumos de semilla de cultivo que contribuya a la economía de las familias del sector rural, mitigar los costos de producción y asegurar incrementar las ganancias a productores.

3.- Objetivo general.

El R. Ayuntamiento de Reynosa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, tiene como objetivo a través del Programa Trato Justo reactivar la economía dentro del Municipio de Reynosa, incentivando a las/los sujetos agrarios a través del autoempleo mediante el fortalecimiento del sistema agrícola para la producción de cultivos.

4.- Objetivos específicos.

El presente Programa busca atender directamente algunos objetivos específicos establecidos como líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, siendo las siguientes:

5.- Población y/o grupo objetivo.

Hombres y mujeres mayores de 18 años productores poseedor de una extensión de tierra destinada al cultivo con una superficie de 1 (una) y hasta 75 (setenta y cinco) hectáreas, ubicadas dentro de la demarcación territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

6.- Cobertura geográfica.

El presente Programa es aplicable exclusivamente en la zona geográfica delimitada al Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

7.- Meta.

- Otorgar más de 80 toneladas en bultos de semilla de cultivo.
- Beneficiar más de 500 familias.
- Reactivar la producción agrícola en más de 50 ejidos y comunidades rurales.
- Aprovechamiento de más de 18,000 hectáreas.

8.- Beneficiarios.

El Programa Trato Justo busca beneficiar más de 500 mujeres y hombres en las comunidades rurales del Municipio de Reynosa.

9.- Características de apoyo.

El apoyo consiste en el otorgamiento desde 1 y hasta 21 bultos de semilla de cultivo, con un peso de 20 kg. cada uno.

10.- Montos mínimos y máximos de apoyo.

Tabla de dispersión de apoyos mínimos y máximos para semilla de cultivo.

Tabla de dispersión de sacos de semilla de sorgo por cantidad de hectáreas	
Hectáreas	Sacos de 20 Kg.
1 a 3	1
3.01 a 6	2
6.01 a 9	3

9.01 a 12	4
12.01 a 15	5
15.01 a 18	6
18.01 a 21	7
21.01 a 24	8
24.01 a 27	9
27.1 a 30	10
30.01 a 33	11
33.01 a 36	12
36.01 a 39	13
39.01 a 42	14
42.01 a 45	15
45.01 a 48	16
48.01 a 51	17
51.01 a 64	18
64.01 a 67	19
67.01 a 70	20
70.01 a 75	21

11.- Lineamientos básicos.

La operación de este Programa es de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Los datos de los beneficiarios se procesarán conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

12.- Procedimiento de selección.

La selección de los beneficiarios inicia a partir de que la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo recibe de la Población Objetivo la solicitud y los documentos adicionales debidamente requisitados, continuando con su revisión, evaluación y dictamen de la viabilidad de la solicitud considerando como criterios de resolución, que los solicitantes pertenezcan a la Población Objetivo;

Que la solicitud se apegue a las características de los apoyos que se establecen en las presentes Reglas; que el monto del apoyo solicitado corresponda a lo establecido en las Reglas; así como la disponibilidad del apoyo. Las solicitudes que cumplan con lo anterior serán atendidas y evaluadas conforme al principio de primeras entradas-primeras salidas.

13.- Criterios de elegibilidad y requisitos.

Para acceder a los beneficios del Programa, se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterios	Requisitos
Llenado del Formato Único de Solicitud.	Presentar llenado el Formato Único de Solicitud.
Ser mayor de edad.	Presentar original vigente y copia legible de la credencial para votar (INE) para cotejo con dirección de la Cd. de Reynosa.
Contar con domicilio en la Ciudad de Reynosa.	Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
Ser ciudadano mexicano.	Presentar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Aceptar cumplir con las disposiciones y compromisos del Programa Trato Justo.	Presentar Convenio de Buena Fe celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
Ser sujeto agrario poseedor desde 1 (una) y hasta 75 (setenta y cinco) hectáreas para cultivo, con predial al corriente en el municipio de Reynosa.	Acreditar con original y copia la propiedad o posesión de hectáreas para cultivo, con predial al corriente en el municipio de Reynosa mediante Certificado Parcelario, Certificado de Derechos Agrarios, Escritura Pública, sentencia o resolución del Tribunal Agrario, Pequeña propiedad, constancia de la Procuraduría Agraria o acuse de recibo de solicitud de trámite de Lista de Sucesión,

como criterios de resolución, que los solicitantes pertenezcan a la Población Objetivo;

Que la solicitud se apegue a las características de los apoyos que se establecen en las presentes Reglas; que el monto del apoyo solicitado corresponda a lo establecido en las Reglas; así como la disponibilidad del apoyo. Las solicitudes que cumplan con lo anterior serán atendidas y evaluadas conforme al principio de primeras entradas-primeras salidas.

#### 13.- Criterios de elegibilidad y requisitos.

Para acceder a los beneficios del Programa, se deberá cumplir con lo siguiente:

#### 14.- Mecanismo de operación y ejecución.

a) La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo es el órgano facultado para llevar a cabo la convocatoria que permita dar a conocer las bases, requisitos e información sobre el Programa mediante medios electrónicos y de forma presencial con asociaciones e interesados del sector.

b) El solicitante deberá presentar en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo la documentación correspondiente.

c) El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la presentación de la documentación completa y correcta.

d) Para recibir el apoyo correspondiente, el solicitante deberá acudir al lugar que indique la Unidad Responsable del Programa, para ello se informará a los beneficiarios la fecha, lugar y hora mediante llamada telefónica, correo electrónico o algún medio que se considere eficiente.

e) En el sitio de entrega el beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega-Recepción.

f) El apoyo es entregado, siendo el Acta de Entrega/Recepción debidamente sellada por la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

g) El Acta de Entrega-Recepción forma parte del expediente del otorgamiento del apoyo y constituye prueba documental que certifica su entrega.

a) En su caso, la Unidad Responsable del Programa podrá establecer algún otro mecanismo o diferentes pruebas documentales que certifiquen la viabilidad de otorgamiento con previa aprobación del Comité Dictaminador.

#### 15.- Derechos y obligaciones del beneficiario.

##### Derechos

- Recibir la información sobre el Programa y sus Reglas de Operación;
- Recibir un trato amable, respetuoso e imparcial por parte de los servidores públicos;
- Confidencialidad y reserva de su información personal, conforme a la ley;
- Recibir el apoyo del Programa sin condicionamiento alguno;

##### Obligaciones

- Conocer las Reglas de Operación del Programa y cumplir con la normatividad establecida;

- Presentar su Formato de Solicitud con requisitos completos.

- Cumplir con todos los lineamientos del Programa.

- Tratar de manera digna y respetuosa a los servidores públicos encargados del Programa.

- Asumir el compromiso y obligación de hacer uso responsable del apoyo recibido.

- En el caso de los beneficiarios de semilla de cultivo, estos se comprometen a permitir a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo la supervisión en el proceso de cosecha, a informarle a la Secretaría el momento en que lleve a cabo la venta de su producto, después de dicha venta, se compromete a aportar de buena fe al R. Ayuntamiento de Reynosa, el importe acordado para la continuidad del Programa en Convenio celebrado por ambas partes.

#### 16. - Temporalidad y permanencia.

El Programa inicia al día siguiente de su publicación de la Gaceta Oficial y hasta el primer trimestre de 2024.

Las aportaciones de los beneficiarios serán concentradas en la siguiente cuenta asignada por el R. Ayuntamiento de Reynosa, a fin de que, el monto acumulado por este concepto tenga como fin principal la continuidad y el crecimiento del Programa.

Municipio de Reynosa Tamaulipas

RFC: MTR980414CL7

No. De Cuenta: 0443208797

CLABE: 072 822 004432087971

Institución Bancaria: Banorte

#### 17.- Acciones a ejecutar.

Se realizarán un mínimo de 500 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del Programa.

#### 18.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, así como la Contraloría Social contarán con personal que brinde a la ciudadanía la atención, asesoría y solución a quejas que se presenten con referencia a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

#### 19.- Causa de cancelación.

La causa de cancelación del Programa se deberá a insuficiencia presupuestal.

#### 20.- Obligaciones del servidor público.

Los servidores públicos responsables del Programa tendrán la obligación de salvaguardar la integridad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su comisión, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de infracción en que se incurra.

Los servidores públicos responsables deberán de observar lo dispuesto en los objetivos establecidos en el Código de Ética

y Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

Los servidores públicos responsables del Programa tendrán la obligación de integrar un expediente del beneficiario que incluya los requisitos solicitados.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, podrá otorgar información y aclaraciones de dudas a los interesados en la participación del Programa Trato Justo, en el teléfono 8999517526, así como en el correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx.

#### 21.- Supervisión.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo llevará a cabo el seguimiento y supervisión de la aplicación de las presentes Reglas a fin de que se apliquen de manera transparente en su distribución y comprobación, verificando que sean canalizados a la población objetivo.

#### 22.- Mecanismos de transparencia.

De la revisión y dictaminación de los proyectos productivos. Con la finalidad de revisar y convalidar los procedimientos a realizar por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y así mismo, analizar y dictaminar la aprobación y en su caso la cancelación de las solicitudes que se hayan registrado con motivo del presente Programa, se integrará un Comité Dictaminador de la siguiente forma:

Un presidente con derecho a voz y voto:

- Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, quien funge como titular de la Unidad Responsable del Proyecto.

Un Integrante con derecho a voz y voto de las siguientes áreas de la administración pública municipal:

- Dirección de Desarrollo Agropecuario, quien funge como secretario técnico en todas las sesiones que se lleven a cabo por parte del Comité Dictaminador:

- Representante de la Contraloría Municipal.
- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.

De las atribuciones del Comité Dictaminador.

a) Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la realización de las convocatorias, actuando de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

b) La convocatoria para la instalación del Comité se realizará por parte del titular de la Unidad Responsable del Programa, precisando la fecha, hora y forma de celebración, pudiendo ser a través de una videoconferencia (sin que ello requiera la firma del acta correspondiente) o de manera presencial, indicando el lugar y las medidas sanitarias necesarias para celebrar la sesión.

c) Sesionar extraordinariamente cuando la operación del Programa lo requiera; la convocatoria será realizada por la persona titular de la Unidad Responsable del

d) Programa, con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación previas a la fecha establecida.

e) Dictaminar la aprobación, improcedencia y cancelación de apoyos de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación.

f) El Comité Dictaminador considerará que la aprobación de apoyos se realice equitativamente.

g) Aprobar e instruir la publicación del acuerdo del Comité Dictaminador de los apoyos aprobados por el Programa, para el presente año fiscal.

h) Interpretar las reglas de operación, procedimientos, mecanismos de operación del Programa y los casos no previstos en las mismas.

i) Revisar, analizar y dictaminar la viabilidad de aplicación de procedimientos complementarios que, para efecto de cumplimiento con la normatividad vigente, así como de los principios de legalidad, honradez y eficiencia en el uso del gasto público, la URP ponga a su consideración con motivo del desarrollo del presente Programa.

j) Las demás que le sean conferidas por la persona titular de la Secretaría en su calidad de presidente del Comité Dictaminador.

Publicación de indicadores y evaluación de resultados.

a) La Secretaría publicará los resultados del Programa en su versión pública surtiendo los efectos de una notificación. En cuanto a los proyectos que hayan sido improcedentes conforme a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación, la Secretaría con aprobación del Comité Dictaminador, publicará en su versión pública los proyectos improcedentes.

b) La dictaminación que realice el Comité Dictaminador del Programa es inapelable.

De los proyectos productivos no beneficiados.

Los proyectos productivos registrados que no fueron dictaminados como aprobados, serán considerados como no beneficiados derivado de presupuesto insuficiente y/o falta de cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.

#### 23.- Consideraciones finales.

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación incluyendo los aspectos no previstos en la misma. Se emiten las siguientes reglas de operación del Programa Trato Justo.

APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

## CONVOCATORIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**REYNOSA**

# TRATO JUSTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRIMARIO

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA  
CONVOCA**

A productores poseedores de una extensión de tierra destinada a la actividad agrícola, ubicadas dentro de la demarcación territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA TRATO JUSTO:

Los interesados podrán inscribirse durante el mes de noviembre y diciembre en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo ubicadas en C. Zaragoza #496 Zona Centro C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas. En un horario de 9:00 a 16:00 horas.

#### Requisitos:

- Formato único de solicitud.
- Presentar original vigente y copia legible de la credencial para votar (INE) para cotejo con dirección de la Cd. de Reynosa.
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Convenio de Buena Fe celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión de hectáreas destinadas para el cultivo.

- Certificado Parcelario.
- Certificado de Derechos Agrarios.
- Escritura Pública.
- Sentencia o resolución del Tribunal Agrario.
- Constancia de la Procuraduría Agraria o acuse de recibo de solicitud de trámite de Lista de Sucesión.

- Hombres y Mujeres mayores de 18 años.
- Poseedores una superficie de 1 (una) hasta 75 (setenta y cinco) hectáreas, ubicadas dentro de la demarcación territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

#### Obligaciones:

- Conocer las Reglas de Operación del Programa y cumplir con la normativa establecida.
- Presentar su formato de solicitud con requisitos completos.
- Cumplir con los lineamientos del Programa.
- Asumir el compromiso y obligación de hacer uso responsable del apoyo recibido.

Conoce las Reglas de Operación del Programa y descarga tu solicitud escaneando el siguiente Código QR:



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.

Publicación periódica informativa.

Edición número 62, enero 18, 2023.

#### Responsable:

Secretario del Ayuntamiento  
Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal

#### Coordinación General:

Directora del Archivo Municipal  
Q.F.B. Alicia De León Peña

#### Diseño Editorial:

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos, y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

**Consulta en línea**  
**www.reynosa.gob.mx**